

DECRETO EXENTO N° _____
SECCION 1° ERA.

05490

LA CISTERNA,

08 NOV 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La solicitud presentada el 31 de octubre de 2012 de la Sra. **JESSENIA SANDOVAL SANDOVAL** la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S.: 6.006 – Folio: 1166881, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100% para **Esterilización de 05 perras.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **JESSENIA SANDOVAL SANDOVAL**, C.I. [REDACTED] con domicilio en Calle uno N° 8980, consistente en **Esterilización de 05 perras** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCSV/MCSV/Jmq.-.